



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 422/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, el Instituto Psiquiátrico Nacional “Gregorio Pacheco” fue fundado el año 1884 gracias a la donación del Presidente de la República, Gregorio Pacheco, en cuyo honor el instituto lleva su nombre. El mismo está destinado a la atención de los enfermos mentales de todo el territorio nacional.

Que, el Instituto Psiquiátrico Nacional “Gregorio Pacheco”, mediante certificación de funcionamiento N° 100052, emanado por el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, resolvió reconocer su Personalidad Jurídica, debiendo ejercer su capacidad jurídica y obrar dentro de los límites fijados para los fines y objetivos que determinaron su constitución.

Que, el Instituto Psiquiátrico Nacional “Gregorio Pacheco” de la Ciudad de Sucre, practica devotamente el valor de la solidaridad; asimismo, el principio de gratuidad, de acuerdo al cual se realiza: la prestación de servicio voluntario de forma desinteresada y sin contraprestación económica, ni de cualquier otra índole.

Que, el Instituto Psiquiátrico Nacional “Gregorio Pacheco” de la Ciudad de Sucre, logró servir de acuerdo a los valores máximos del Estado, plasmados en el artículo 8 de la Constitución Política del Estado.

Que, el Instituto Psiquiátrico Nacional “Gregorio Pacheco” de la Ciudad de Sucre, tiene como objetivo institucional, proporcionar servicios de calidad y calidez en salud mental, con el carisma y valores de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios.

Senadores proyectistas: Nely Verónica Gallo Soruco y Santiago Ticona Yupari.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Instituto Psiquiátrico Nacional “Gregorio Pacheco”** de la Ciudad de Sucre, por sus ciento treinta y nueve años de fundación, tiempo en el que aporta noblemente a los más necesitados, brindando un tratamiento médico, constituyendo un ejemplo vivo del ejercicio de los valores supremos de nuestro país, así como de los altos valores religiosos que lo sostienen.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los doce días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES